

Corresponde al Expediente N° 3754/21  
Pilar,

27 AGC 2021

**VISTO:**

El expediente N° 3754/21, por el cual se solicita la adquisición de 16.000 tn (dieciséis mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar, de acuerdo a lo especificado en el pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios de la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO**

**Que** a fojas 1/2 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 3 a 4 se adjunta proyecto de pliego con Condiciones Particulares emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.

**Que** a fojas 5 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-381 de fecha 17 de mayo de 2021 por un total de \$ 48.800.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones ochocientos mil con 00/100).

**Que** a fojas 6 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-4235 de fecha 28 de mayo de 2021 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

**Que** de fojas 7 a 18 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales del primer llamado emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 22 luce copia autenticada del Decreto N° 1154/21 de fecha 4 de junio de 2021, por el cual se autoriza el llamado a licitación pública N° 19/2021 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

**Que** de fojas 23 a 29 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

**Que** de fojas 30 a 31 obran constancias de compra de pliego.

**Que** a fojas 32 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 8 de julio de 2021 a las 11,00 horas donde no se han presentado oferentes.

**Que** a fojas 33 se solicita al área que evalúe la posibilidad de realizar un segundo llamado o dejar sin efecto el mismo.

**Que** a fojas 34 obra nota de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano donde proceden a realizar un segundo llamado.

**Que** de fojas 35 a 47 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales del segundo llamado, emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 50 luce copia autenticada del Decreto N° 1550/21 de fecha 27 de julio de 2021, por el cual se autoriza el segundo llamado a licitación pública N° 19/2021 con el objeto de tramitar la contratación de referencia.

**Que** de fojas 51 a 56 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura al segundo llamado de la presente licitación pública

**Que** a fojas 57 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 11 de agosto de 2021 a las 11,00 horas donde se presentaron las empresas JORDAN MATERIALES S.R.L. (oferta 1) y ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L. (oferta 2).

**Que** de fojas 58 a 84 obran toda la documental, solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas mencionadas anteriormente.

**Que** a fojas 85 obra informe de análisis de la documentación solicitada en el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 86 se encuentra cuadro comparativo y a fojas 87 el informe del área con la evaluación técnica de los oferentes donde informa que lo ofrecido se adecúa a lo solicitado en pliego y que por precio conveniente se adjudique a ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 por la suma total de \$ 48.640.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil con 00/100).

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

**Que** ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

**Por ello,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo Primero:** Apruébase lo actuado en el Expediente N° 3754/2021, por el que tramita la Licitación Pública N° 19/2021 autorizada por el Decreto Municipal N° 1154/21 y 1550/21.

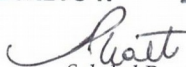
**Artículo Segundo:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 19/2021 por la adquisición de 16.000 tn (dieciséis mil toneladas) de Piedra Partida de 10-30 mm granulometría para ser utilizadas en las calles del Partido del Pilar a la firma ASERRADERO VILLA ROSA S.R.L., CUIT 30-69699748-5 por la suma total de \$ 48.640.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil con 00/100), para la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo Tercero:** Propiciase la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

**Artículo Cuarto:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo en su inicio estaba imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.34.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.01, U.E. 860, Cód. Gasto 284 y por cambio de organigrama será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 21.06, U.E. 1116, Cód. Gasto 284

**Artículo Quinto:** Dese al Registro Municipal, pase a Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° -18 10 -21

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL